

27 DIC. 2024

Firma  Hora 11:49

000114

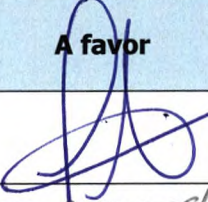
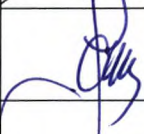
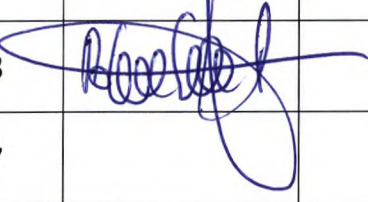
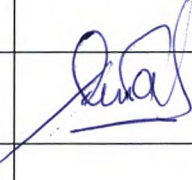
ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025**PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES****EXONERACIÓN DE PLAZO PARA REALIZAR LA SEGUNDA VOTACIÓN****ECONOMÍA**

Proyecto de Ley 6747. Se propone prorrogar la vigencia del beneficio tributario aprobado por el Decreto Legislativo 1058, Decreto Legislativo que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables.

Iniciativa. Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).

En la sesión de la Comisión Permanente del 27 de diciembre de 2024, fue aprobado en primera votación por 28 votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención, el **texto sustitutorio** presentado en la fecha, a las 10:44 horas.

Consultar la exoneración de plazo para realizar la segunda votación.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR <i>Alegria</i>	21			
2	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Soto</i>	14	094 - 2024 - 2025/GP APP - CR		
3	PODEMOS PERÚ <i>Luna</i>	13			
4	PERÚ LIBRE <i>Cruz</i>	11			
5	RENOVACIÓN POPULAR	10			
6	ACCIÓN POPULAR <i>Portero</i>	9			
7	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	8			
8	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO <i>Sánchez</i>	8			
9	AVANZA PAÍS	7			
10	SOMOS PERÚ	7			
11	BANCADA SOCIALISTA	5			
12	HONOR Y DEMOCRACIA <i>Cueto</i>	5			
13	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR	5			
TOTAL		124	81		

*63 votos requeridos

27/12/2024

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 27 de diciembre de 2024

Se acordó la exoneración de plazo para realizar la segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6747/2023-PE de la Comisión de Economía, aprobado en primera votación en la sesión matutina de la Comisión Permanente del 27 de diciembre de 2024.-----



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 27 diciembre de 2024

Oficio N° 093-2024-2025/GP-APP-CR

Señor:

GIOVANNI FORNO FLOREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente. –

SUMILLA: exoneración del plazo para la
segunda votación del Dictamen recaído en
el Proyecto de Ley 6747/2023-PE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo solicitar me considere firmante del acta de Junta de Portavoces que solicita autorización de exoneración del plazo para realizar la segunda votación del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6747/2023-PE, que propone la "Ley que prorroga la vigencia del beneficio tributario aprobado por el Decreto Legislativo 1058, Decreto Legislativo que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables", el mismo que fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente el 27 de diciembre del presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

Alejandro Soto Reyes

Vocero Portavoz

Grupo Parlamentario Alianza Para El Progreso

C.c.
Archivo
ASR/le

RU 1743429

Plaza Bolívar – Av. Abanca



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft

Motivo: Palacio Legislativo Oficina N° 205 - (01) 311-7431
documento
Fecha: 27/12/2024 11:31:09-0500



Sobre 176



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Elvis Hernán Vergara Mendoza
Congresista de la República

Lima, 27 de diciembre de 2024

Wilson Soto Palacios
Congresista de la República

OFICIO N° 144-2024-2025-GPAP-CR/ EHVM

Señor:

GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor Congreso de la República

Presente.-



Hilda Marleny Portero López
Congresista de la República

Silvia María Monteza Facho
Congresista de la República

Raúl Felipe Doroteo Carbajo
Congresista de la República

Asunto: Solicito Acta Virtual para exoneración del plazo para realizar la segunda votación del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6747/2023-PE.

Luis Ángel Aragón Carreño
Congresista de la República

Carlos Enrique Alva Rojas
Congresista de la República

Ilich Fredy López Ureña
Congresista de la República

Juan Carlos Mori Celis
Congresista de la República

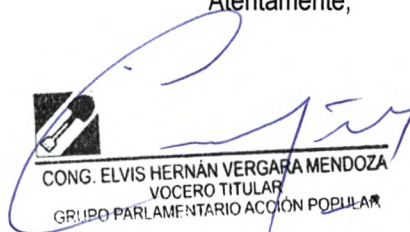
Leslye Carol Lazo Villón
Parlamentaria andina

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo solicitar la autorización para tramitar una agenda virtual con el propósito de exonerar del plazo para realizar la segunda votación del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6747/2023-PE, que propone la "Ley que prorroga la vigencia del beneficio tributario aprobado por el Decreto Legislativo 1058, Decreto Legislativo que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables", el mismo que fue aprobado en la sesión de la Comisión Permanente el 27 de diciembre del presente.

Es preciso señalar, que el país al formar parte del acuerdo de París, se encuentra alineado con los objetivos de descarbonización y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como parte de los mecanismos para la lucha contra el calentamiento global y el cambio climático, por lo que se hace necesario fomentar inversiones privadas en generación de energía eléctrica, las cuales se han incrementado con ocasión de la dación del Decreto Legislativo N° 1058, por lo que su prorroga permitiría continuar impulsando el mayor aprovechamiento del potencial hidroeléctrico y otros recursos renovables.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;


CONG. ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
VOCERO TITULAR
GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN POPULAR

EHVM/rca